

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 680013-105-005-2020-00165-00
DEMANDANTE: YELENITH VITALIA BECERRA PINTO
DEMANDADO: CONSTRUMARCA LTDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al **DESPACHO** del señor paso la presente diligencia informando que el 25 de mayo de 2022 se aportó contrato de transacción y se solicitó la terminación del proceso. Bucaramanga, veintinueve (29) junio de dos mil veintidós (2022)

ANA MARÍA PORTILLA

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) junio de dos mil veintidós (2022).

Frente a la solicitud elevada por los apoderados de las partes, sobre la terminación del presente proceso por celebración de contrato de transacción donde las partes acordaron una suma que ya fue pagada por la parte demandada, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la terminación del presente proceso promovido por el señor **YELENITH VITALIA BECERRA PINTO**, en contra **CONSTRUMARCA LTDA** y **DYL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se abstendrá de condenar en costas a la parte ejecutada.

TERCERO: En firme el presente proveído, archívese las diligencias con la correspondiente anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA

Juez

=====
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	
	BUCARAMANGA, SANTANDER	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
	El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en	
	ESTADO No. 106 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.	
		
	MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA	
	SECRETARIA	
=====